

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002289

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0207-2023-MPH/A

Huanca Sancos, 15 de agosto del 2023.

VISTO: El Informe N°74 -2023-MPH-IVP/EFC-ENC, de fecha 10 de agosto de 2023, del Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Huanca Sancos, sobre Evaluación del Estudio del Impacto Vial del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde de Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y en uso de sus facultades prevista en el reglamento Interno de la Municipalidad;

Que, la Ley N°28411-Ley del Sistema Nacional del Presupuesto para el Sector Público y la Ley N°31638-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, establecen normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permitan operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1444-2018, de fecha 16 de setiembre del 2018 se modifica la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, y mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose los procedimientos y normas a que se sujetaran las entidades del Sector Publico, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a contrataciones del estado;

Que, según la Resolución Directoral N°15288-2007-MTC.15 “Guía Metodológica de Contenido de los Estudios de Impacto Vial”, dispuesto en el D.S.N°037-2007-MTC;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



002286

asimismo la Resolución Ministerial 210-2000 MTC/15.02 que aprueba el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles y carreteras; bajo los lineamientos vigentes se ha evaluado el informe técnico de los cuales se advierte el cumplimiento mínimo y necesarios para la envergadura del proyecto;

Que, mediante el Informe N°74-2023-MPH-IVP/EFC-ENC, de fecha 10 de agosto del 2023, el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial –Huanca Sancos, solicita la aprobación de evaluación del estudio del impacto vial del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, en cuanto cumple con la Guía Metodológica de los estudios de impacto vial;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Estudio de Impacto Vial del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-UGEL HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por cumplir los parámetros de la Guía Metodológica de Contenidos de los Estudios de Impacto Vial.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y los demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL